



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/063/15

*Justificación y Dictamen de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra **Remodelación y adecuación de espacio para dormitorios en el rancho La Bandera**, ubicado en el Municipio de Actopan Veracruz.*

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo estipulado en los Artículos 27, fracción III y 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y tomando en cuenta que **el importe estimado de esta obra no excede de los montos máximos de actuación por modalidad para el presente ejercicio**, se establece la contratación de la obra: **Remodelación y adecuación de espacio para dormitorios en el rancho La Bandera**, ubicado en el Municipio de Actopan Veracruz, bajo el procedimiento de adjudicación directa, se procede a emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

- PRIMERO.-** Que por fuente de financiamiento, la adjudicación y contratación de la presente obra; corresponde aplicar la normatividad Universitaria, de conformidad con el Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Que es facultad de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, atender los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la Institución vinculadas en la programación y ejecución de obras Universitarias, así como atender las acciones de conservación y mantenimiento que las dependencias Universitarias soliciten, aplicando las políticas en materia de proyectos arquitectónicos, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones, en los términos que disponga la normatividad aplicable.
- TERCERO.-** Las acciones a realizarse tienen la finalidad de proporcionarle al rancho La Bandera, ubicado en el municipio de Actopan, Veracruz, la infraestructura necesaria para que de la Facultad de Ciencias Agrícolas (PLADEA), cumpla con su programa de vinculación, en el cual deberá realizar acciones de vinculación que contribuyan al desarrollo sustentable de la región así como en la generación, transferencia y adaptación de tecnologías apropiadas al entorno y que es parte del Plan de Desarrollo Académico de dicha facultad.
- CUARTO.-** Esta labor se ve seriamente limitada en la actualidad por diversos factores entre los que destaca la necesidad de espacios adecuados que permitan pernoctar en las instalaciones del rancho, con lo que se tendría la capacidad de:
- Realizar de cursos de capacitación y transferencia de tecnología de tiempo completo.

Remodelación y adecuación de espacio para dormitorios en el rancho La Bandera



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/063/15**

- Efectuar actividades técnico pedagógicas que contribuirán a la formación integral de los alumnos, reforzando los contenidos abordados en las diferentes Experiencias Educativas con prácticas y actividades de campo.
- Observancia de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Académico que permita el desarrollo de los estudiantes, la vinculación directa con la sociedad y la capacitación profesional.

Alcanzando así los objetivos del PLADEA 2014-2017, en el objetivo Certificación y Evaluación de competencias laborales, capacitación, servicios al sector agropecuario Veracruzano y la difusión de la ciencia y la cultura. Meta: 11.1.1.3 transformar al rancho "La Bandera" en un centro de capacitación y transferencia de tecnología, para la realización de proyectos de investigación, cursos de capacitación y elaboración de prácticas agrícolas, pecuarias y forestales. Al tiempo que se coadyuva al cumplimiento establecidos en el Eje Estratégico II: Presencia en el entorno con pertinencia e impacto social y al programa estratégico.

QUINTO.-

Todo lo anterior en beneficio directo de los alumnos de la Universidad Veracruzana, que fortalecerán su proceso de enseñanza aprendizaje reafirmando los conceptos adquiridos en el aula, así como de los investigadores que contarán con mejores condiciones para el desarrollo de sus responsabilidades; siendo los alcances de la obra a ejecutarse: **Albañilería, Electricidad y Acabados**, por tal motivo se recurrirá a un empresa seria en su trabajo, cuente con la experiencia necesaria para desarrollar el trabajo, además de tener la mejor disposición de realizarlos y no tener problema para iniciar y terminar en el periodo requerido.

SEXTO.-

Por lo anteriormente vertido, se actualiza la hipótesis establecida en el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas: *que establece que las dependencias y entidades en este caso la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan*

.....
"en modalidad de Asignación Directa podrán celebrarse contratos con esta modalidad cuando no rebasen el monto total de \$804,000.00 (ochocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado".

SÉPTIMO.-

Con fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a solicitar al contratista el **C. Roberto Alejandro Utrera Carreto**, para que se presentara en la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, sita en el edificio "A", planta sótano, Unidad Central, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, para informarle de estos trabajos y preguntarle su interés en ejecutarlos, y de ser así, entregar el catálogo de conceptos al contratista.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/063/15**

El cual tiene experiencia en la ejecución de trabajos similares, cuenta con personal técnico calificado, experiencia comprobada en el ramo de la construcción, además de haber realizado diversas obras para esta Institución, cuyo desempeño ha sido satisfactorio, conocer las normas y especificaciones de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO.- Que se procedió a la entrega del catálogo de conceptos y posteriormente a la recepción de la propuesta aceptándose para su análisis y revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la Universidad Veracruzana, misma que arrojó un monto de **\$133,272.59 (ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) que importa la cantidad de \$21,323.61 (veintiún mil trescientos veintitrés pesos 61/100 M.N.), **haciendo un total de \$154,596.20 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**.

NOVENO.- El importe de los trabajos con los que se sufragara esta obra será con cargo al Fondo **(922) Proyectos Específicos Federales**, aprobados a la Universidad Veracruzana y autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios, a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento mediante oficio **Nº S.A.F. 0438/03/2015 y S.A.F. 01032/08/2015**, dentro del programa de **Conservación y Mantenimiento**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es competencia de ésta Dirección, emitir el presente dictamen de adjudicación Directa.

SEGUNDO.- Que el contratista seleccionado para llevar a cabo dichos trabajos es la persona física el **C. Roberto Alejandro Utrera Carreto**, con número de registro en el padrón de contratista de ésta institución **PCM-795**, es una empresa responsable y seria en sus trabajos, tiene la experiencia necesaria para desarrollarlos, un historial en la Universidad sin ningún antecedente negativo, además se encuentra en la mejor disposición de realizarlos, cuenta con la respuesta inmediata requerida y no tiene problema para iniciar los trabajos.

TERCERO.- Que una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta presentada en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que el contratista, cumple con todos los requisitos solicitados, así mismo presenta el catalogo conforme a lo requerido, con precios convenientes y acordes a la zona, en relación con la partida presupuestal autorizada y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo que se considera su propuesta económicamente conveniente para la Universidad Veracruzana.

Remodelación y adecuación de espacio para dormitorios en el rancho La Bandera



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

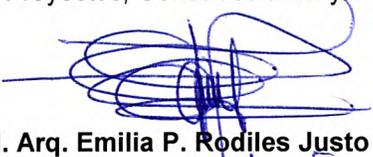
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/063/15**

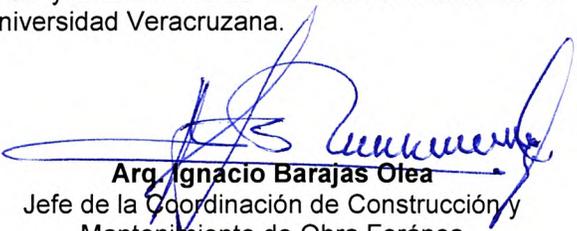
Por lo antes expuesto y fundado se:

D I C T A M I N A

- PRIMERO.-** Es procedente adjudicar directa y formalmente la ejecución de la obra: **Remodelación y adecuación de espacio para dormitorios en el rancho La Bandera**, ubicada en el **Municipio de Actopan Veracruz**, al contratista el **C. Roberto Alejandro Utrera Carreto**, por un importe de **\$154,596.20 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.) incluido el IVA**, toda vez que en este caso, la propuesta es conveniente para la Universidad, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Por lo que una vez complementado lo anterior el contratista deberá ejecutar los trabajos en un plazo de **45 (cuarenta y cinco) días calendarios**, programándose la fecha de inicio contractual para el día **14 de septiembre de 2015**, resultando la fecha de conclusión del periodo de ejecución contractual el día **28 de octubre del 2015**.
- TERCERO.-** Se hace del conocimiento del contratista que el acto de la suscripción del contrato está programada para el día **ocho de septiembre del dos mil quince**, en las oficinas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.
- CUARTO.-** Que lo contenido en el presente dictamen, así como los documentos que lo soportan e integran, queda constancia en el expediente correspondiente, ubicado físicamente en el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, sita en el Edificio "A", Planta Sótano, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Se suscribe el presente dictamen, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **siete días del mes de septiembre del dos mil quince**, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar. Así lo elaboran, determinan y firman, los **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo** Directora, **Arq. Ignacio Barajas Olea**, Jefe de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento de Obra Foránea de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.


M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo
Directora


Arq. Ignacio Barajas Olea
Jefe de la Coordinación de Construcción y
Mantenimiento de Obra Foránea

Remodelación y adecuación de espacio para dormitorios en el rancho La Bandera